Ley promueve la información de alimentos libres de gluten

En la actualidad, es cada vez más común que las personas opten por un estilo de vida saludable. Han elegido adoptar una alimentación saludable, realizar actividades deportivas con mayor frecuencia y desarrollar hábitos que mejoren su calidad de vida. Esto los lleva, por ejemplo, a analizar con mayor frecuencia la etiqueta del **producto** que van a consumir antes de adquirirlo.

El **etiquetado** es el medio de comunicación entre **productores y consumidores** finales. Permite conocer el producto, su origen, condiciones de conservación, ingredientes, contenido nutricional, entre otros aspectos. Por ende, siempre es recomendable revisar la información de la etiqueta antes de adquirir el producto.

Precisamente, el pasado 27 de setiembre de 2023, el Congreso de la República aprobó la **Ley N.° 31881.** Esta normativa tiene como objetivo proporcionar información sobre los alimentos que no contienen **gluten**, para que los consumidores, especialmente aquellos que padecen de celiaquía, intolerancia o alergia al gluten, puedan tomar decisiones de consumo informadas. Según este documento, los alimentos etiquetados como “libres de gluten” o “sin gluten” deben cumplir con las condiciones establecidas en el reglamento de dicha ley. Además, la norma establece que los productores deben cumplir con un programa de buenas prácticas de fabricación, establecido por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa).

Es importante mencionar que hasta la fecha no se ha aprobado el reglamento que las empresas deben seguir. Por lo tanto, estamos a la espera de su aprobación para que las empresas cumplan con lo establecido en la ley.

Finalmente, las empresas interesadas en conocer más sobre esta norma legal pueden acceder al siguiente enlace: https://www.elperuano.pe/noticia/223988-ley-no-31881-consumidores-seran-informados-sobre-productos-que-contienen-gluten

LEER MÁS:

Aumenta preferencia por snacks saludables